



# Resolución Directoral

N° 0182-2018-MINAGRI-OGA

Lima, 31 de Julio de 2018

## VISTOS:

El Informe N° 01-2018-MINAGRI-DVDIAR/DGIAR-DG/SAEP de fecha 11 de mayo del 2018, del especialista de la Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego; el Memorándum N° 0521-2018-MINAGRI-DVDIAR/DGIAR-DG de la Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego; el Informe N° 002-2018-MINAGRI-SG/OGA-OC-ASF/CDAR del Analista Financiero de Liquidaciones de Obras del Área de Supervisión Financiera de la Oficina de Contabilidad; y el Memorándum N° 086-2018-MINAGRI-SG/OGA-OC, del Director de la Oficina de Contabilidad, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto de Inversión Pública "Irrigación Cajabamba", pertenece al Programa Presupuestal 0042: "Aprovechamiento de los Recursos Hídricos para Uso Agrario" de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del MINAG (actualmente MINAGRI);

Que, la ejecución del mencionado proyecto ejecutado por Administración Directa se inició el 31 de mayo del 2010, sin embargo, por problemas de carácter administrativo, logístico y situaciones coyunturales de la obra, esta se paralizó el 07 de agosto del 2010;

Que, el presupuesto ejecutado por administración directa en la citada obra asciende a la suma de seiscientos nueve mil, setecientos dos con 22/100 Soles (S/.609,702.22)

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2010-AG-DGIH, de fecha 12 de abril del 2010, se aprueba el expediente técnico de la citada Obra.

Que, mediante el Informe del Especialista de la DGIAR N° 001-2018-MINAGRI--DVDIAR/DGIAR-DG/SAEP, de fecha 11 de mayo del 2018, se detalla, que el presupuesto ejecutado por administración directa ha sido financiado por el Ministerio de Agricultura y Riego por la suma de seiscientos nueve mil, setecientos dos con 22/100 soles (S/.609,702.22)

Que, mediante Memorándum N° 0521-2018-MINAGRI-DVM-DIAR/DGIH de fecha 11 de mayo de 2018, el Director General de la Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego, precisa que la Liquidación Financiera de gastos del proyecto indicado se encuentra con opinión favorable y solicita que se apruebe mediante acto resolutivo, a fin que se proceda con la conciliación y rebaja contable por la Oficina de Contabilidad;



Que, mediante Informe N° 002-2018-MINAGRI-SG/OA-OC-ASF/CDAR de fecha 17 de mayo del 2018, el Analista Financiero de Liquidaciones de Obras Supervisión Financiera de la Oficina de Contabilidad encuentra conforme la Liquidación de gastos de la citada obra, la cual ha sido revisada y contrastada en concordancia con la normativa establecida en el Manual de Ejecución de Obras por administración presupuestaria directa aprobada con la Resolución de Contralora N°195-88-GC;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego y su modificatoria Ley N° 30048, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y su modificatoria Decreto Supremo N° 018-2016-MINAGRI; y en uso de las facultades conferidas por el inciso r) del artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 017-2018-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la Liquidación Financiera de gastos del Proyecto "Irrigación Cajabamba", correspondiente al Programa 0042: "Aprovechamiento de los Recursos Hídricos para Uso Agrario" de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central- del MINAG (hoy MINAGRI); Etapa Regular 2010, monto ejecutado de seiscientos nueve mil, setecientos dos con 22/100 soles (S/.609,702.22), el cual ha sido financiado por el Ministerio de Agricultura y Riego, en aportes valorizados, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral y de acuerdo con el detalle contenido en los documentos que se mencionan en los vistos.

**Artículo 2°.-** Notificar la presente Resolución a la Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego, y a la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración del Ministerio de Agricultura y Riego, para efectos de la rebaja contable del monto invertido.

Regístrese y comuníquese,



JAVIER ERASMO CARMELO RAMOS  
Director General  
Oficina General de Administración

